

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Gestión Ambiental  
Manejo Integral de Contaminantes

Referencia No. 170109  
Oficio No. DFG-UGA/DGIMAR/286/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Acapulco de Juárez, Gro., a 29 de Septiembre de 2017.

VICTOR MANUEL



ING. LUIFIL ORLANDO BRITTO NAVARRO  
REPRESENTANTE LEGAL DEL AEROPUERTO DE ZIHUATANEJO, S.A. DE C.V.  
DESVIACIÓN AEROPUERTO S/N, COL. AEROPUERTO, C.P. 40880,  
ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.  
TEL. 755 55 4 20 70

En atención a su Oficio No. 223/2017, del 20 de Septiembre de 2017, recibido en Acapulco, Gro. Contacto Ciudadano de esta Delegación, el 27 del mismo mes y año, y registrado en el SINAT con Núm. de Bitácora 12/CA-0097/09/17, mediante el cual solicita autorización para llevar a cabo una práctica de quema a cielo abierto, programada para llevarse el 19 de octubre de 2017, donde quemarán 1,000 litros de turbosina y 20 litros de gas avión en una fosa con concreto hidráulico con fosa de recuperación, con la finalidad de cumplir con el programa de capacitación anual de simulacro para el personal del departamento del cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios del Aeropuerto de Zihuatanejo.

Al respecto y con fundamento en los artículos 3° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 39 y 40 fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales e Inciso 2.1 del Trámite INE-03-002 del Anexo Único, Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y sus órganos administrativos desconcentrados, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria. (D.O.F. del 21 de febrero de 2000), le comunico que se autoriza su petición, debiendo cumplir con las siguientes condicionantes:

1. Deberá contar con trampas de captación, en caso de derrame de combustible.
2. Deberá llevar a cabo las medidas necesarias de seguridad para el personal que participa y,
3. Cualquier perjuicio que se ocasione al medio ambiente o a terceros, será responsabilidad de Usted en su calidad de administrador de la empresa promovente.

La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.



Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4° Piso, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Gro., México.  
Tél. (744) 4341001 www.semarnat.gob.mx

Handwritten signature



**DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección**  
**Ambiental y Recursos Naturales**  
Unidad de Gestión Ambiental  
Manejo Integral de Contaminantes

Referencia No. 170109  
Oficio No. DFG-UGA/DGIMAR/286/2017

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

Acapulco de Juárez, Gro., a 29 de Septiembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO



*"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"*

- C.c.p. **Lic. Gerardo Yépez Tapia**.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- gyopez@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.  
**Ing. Armando Sánchez Gómez**.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.  
**Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero**.- Para su conocimiento.- Presente.  
**Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez**.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.  
Archivo.

MVP\*ASG\*MJSM\*ASN.

